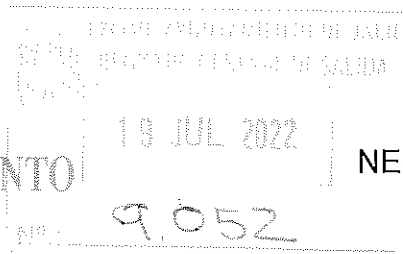
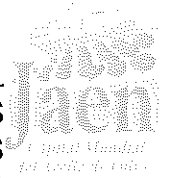




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS
DE EMPLEO PÚBLICO



DECRETO

Por Resolución número 4136 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 29 de marzo de 2022, se procede a la convocatoria para la selección de un Técnico de Administración General con funciones de Letrado/a Asesor/a, encuadrado en la Escala de Administración General, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, mediante nombramiento interino, para la sustitución por incapacidad temporal transitoria del funcionario de carrera, D. Rafael Muñoz Tortosa, adscrito a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Jaén, mientras dure la situación de incapacidad temporal en que se encuentra.

La selección se realiza mediante el sistema de acceso libre y procedimiento de selección concurso-oposición, con arreglo a las bases y anuncio de convocatoria que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 77, de 25 de abril de 2022.

El citado procedimiento finalizó el día 7 de julio de 2022, según consta en el Acta de la Comisión de Selección de esa fecha, proponiendo a la persona que resultó seleccionada, publicada en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén el día 12 de julio de 2022.

El ACUERDO SEGUNDO del Acta recoge que *"conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, que se proceda a constituir una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Administración General con funciones de Letrado Asesor, con los candidatos que habiendo superado el proceso selectivo no hayan obtenido el nombramiento como funcionarios interinos, que podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades temporales de personal en dicha categoría por el Ayuntamiento de Jaén y por cualquiera de sus Organismos Autónomos."*

El artículo 2.2 a) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020), establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán con carácter general, de manera automática, con las personas que hayan participado y superado ejercicios en los procesos selectivos de libre concurrencia convocados y que no hayan obtenido plaza, atendiendo al orden de puntuación alcanzada en los mismos.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que se proceda a constituir la BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON FUNCIONES DE

LETRADO ASESOR DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, con las siguientes personas que han participado y superado el referido proceso selectivo, sin haber obtenido el nombramiento como funcionario interino y por riguroso orden de puntuación obtenida, de acuerdo con el Acta de la Comisión de Selección de fecha 7 de julio de 2022:

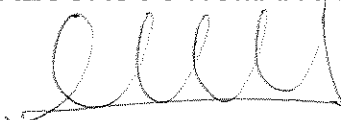
- 1.-MALLENCO BUSTOS, FRANCISCO JAVIER.
- 2.-GONZÁLEZ AYLLÓN, MARÍA DOLORES.
- 3.-LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA.
- 4.-BLANCA CALERO, FRANCISCO LUIS.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a quince de julio de dos mil veintidós.

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez

